

PLAN DE TRABAJO DE LA CANDIDATURA A LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE VICHE POR EL PERÍODO 2023-2027

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN (2008)

Sección sexta Representación política

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a presidente o presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, alcalde o alcaldesa, presentarán junto con el formulario de Inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y,**
- 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;**
- 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.**

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente. En la solicitud de inscripción se hará

constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 4.- Principios de la participación. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano. El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones,

La planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

DEL CONTROL SOCIAL Capítulo Primero

De las veedurías ciudadanas

Art. 84.- Veedurías ciudadanas. Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas. Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.

Capítulo Segundo

De la rendición de cuentas

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

2.4. COOTAD

FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL

Art. 64.- Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Diagnostico Descriptivo de la parroquia

Caracterización general de la parroquia.

a) Fecha de Creación

La Parroquia Viche fue fundada el 18 de febrero de 1941 mediante decreto ejecutivo número 142 por el entonces Presidente Constitucional de la República de Ecuador el Doctor Carlos Alberto Arroyo del Río siendo la primera parroquia rural del cantón Quinindé.

b) Localización

Longitud Norte: entre 0°35' y 0°40' Longitud Occidental: 79°30' y 79°35'

c) Límites

Limita al Norte con la parroquia Majua del Cantón Esmeraldas; al Sur con las parroquias Chura y Cube del cantón Quinindé; al Este con la parroquia Chura del cantón Quinindé y Majua del Cantón Esmeraldas; y al Oeste con las parroquias Majua y Carlos Concha del cantón Esmeraldas y la parroquia Cube del Cantón Quinindé.

d) Red Hidrográfica

La parroquia Viche cuenta con 3 importantes cuerpos de agua que son: Río Esmeraldas, Río Viche, Estero Chiva. De igual manera se encuentran los esteros Vinsade, Uve, Malé, Albert, Piedra Fina, Digue, Pichara, Baguita.

e) Población total

La población de la parroquia Viche es de 5.292 habitantes.

Composición y características de la población

POBLACIÓN POR ETNIA

Los grupos étnicos identificados en la parroquia de Viche son Afroecuatorinos formando parte la mayoría de la población y la población mestiza seguida de mulatos, negros, afroecuatorianos o afrodescendientes, montubios, indígenas y otros.

La parroquia Viche ubicada en el cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, posee una población de 5.292 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2010. En el gráfico 1 se observa que la población femenina en la parroquia asciende a un valor de 48,54% y la población masculina alcanza un valor de 51,46%, es decir en esta parroquia hay 1,06 hombres por cada mujer.

La parroquia posee el 28,19% de la población agrupada en la edad comprendida entre los 5 a 14 años, siendo el 14,94% población masculina, y el 13,25% población femenina. Sin embargo, es fundamental resaltar que la población de la parroquia de Viche presenta un descenso constante de la población a partir del rango poblacional 5 a 9 años, es así que la distribución poblacional presenta casi la forma de una pirámide, donde la mayor cantidad de la población está en la de menor edad y la de mayor edad presenta el menor número poblacional absoluto.

Por consiguiente, se observa que la pirámide poblacional tiene una base ancha, con una tendencia descendente, señalando que la mayor parte de la población es joven y por tanto que se posee población que permitirá generar un bono demográfico poblacional.

Según los tres últimos censos realizados en los años 1990, 2001 y 2010 (ver tabla 1), la parroquia en los últimos 20 años ha experimentado un aumento poblacional de 3.272 personas. El crecimiento entre año 1990 al 2001 fue de 978 personas, mientras que para la década del 2001 al 2010 el crecimiento poblacional fue 1.485 personas. Es decir que el aumento poblacional en los 10 años de diferencia entre el censo del 2001 con el del año 2010, fue en el orden de 2,71% cada año aproximadamente, señalando que la población de la parroquia incrementó en este periodo en un 27,15%.

Por otra parte, el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) de la parroquia Viche, se encuentra en un rango que va desde 27,75% al 56,79%, por consiguiente, gran parte de la población aún no alcanza la edad de trabajo, ratificando así el análisis

poblacional que indicaba que el grupo etario como mayor relevancia estaba comprendido entre los 4 a 15 años.

Convivencia Social: La parroquia Viche actúa como una parroquia satélite ya que limita con las parroquias Chura, Cube, Carlos Concha, Chinca, Majúa y Chumundé y al ser cabecera parroquial ocasiona que exista población flotante para realizar actividades comerciales.

Educación

En esta sección se analiza los niveles y condiciones actuales en el tema educativo de la población que compone y convive en la parroquia de Viche, de manera que podamos establecer una caracterización de esta temática dentro de este territorio.

La tasa neta de educación es un indicador que hace referencia al número de alumnos/as que acuden establecimientos de un determinado nivel educativo, independientemente de la edad en la que se encuentren y en relación al total de la población del grupo de edad que corresponde a ese nivel de educación. A continuación se describen los niveles educativos y el rango de edad aproximado que cada uno abarca:

Enseñanza primaria: Comprende desde 2do a 7mo año de educación básica y el grupo etario comprendido entre los 6 y 11 años de edad.

Enseñanza Secundaria: A la misma asiste la población que tiene entre los 12 a 17 años de edad y comprende los niveles de instrucción 8vo, 9no y 10mo año de educación básica y 1ero, 2do, y 3er año de educación media/bachillerato.

Lenguas. - En la parroquia Viche la lengua más utilizada es el español.

Lenguas. - En la parroquia Viche la lengua más utilizada es el español.

Clima. - tropical la parroquia Viche posee una temperatura promedio de 24 °C y una humedad relativa cercana al 89%.

OBJETIVOS GENERAL

Articular con las entidades de atención y los niveles de gobierno local y comunitario para la obtención de los recursos para la dotación de los servicios básicos garantizando la efectividad en la inversión para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población de la parroquia rural de Viche.

OBJETIVOS ESPECÍFICO.

Mejorar el nivel de vida de la población de la parroquia viche a través de la gestión para la dotación de servicios básicos en un 60% de la población.

Desarrollar el turismo comunitario a través de la participación activa de los diferentes recintos en ferias gastronómicas, eventos culturales y deportivos.

Dinamizar la economía de la población a través del desarrollo turístico y la participación activa de la ciudadanía en la ejecución de obras eventos culturales y deportivos en nuestra comunidad.

Dinamizar la economía a través de ferias de fomento productivo y artesanal para de esta manera promocionar los diferentes productos que se producen y se procesan en la zona.

Fortalecer el sistema socio- organizativo y liderazgo en las comunidades con el enfoque de género

Generar capacidades colectivas para el manejo sostenible del ambiente

Fortalecer y capacitar a los funcionarios para el mejoramiento de los servicios

Recuperar los espacios públicos y el patrimonio cultural de la parroquia.

Visión de Desarrollo de la parroquia.

El Parroquia Viche, en el año 2027, habrá solucionado la dotación de servicios básicos en un 60% de la demanda total, se habrá posicionado como un corredor turístico que promociona su patrimonio natural y gastronómico, mejorando sus oportunidades económicas, en un ambiente de interculturalidad, solidaridad, participación y seguridad ciudadana.

Números de Centros de Salud.

01 centro de salud.

EJE DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Por su parte, el concepto de Gestión Territorial tiene relación con el objetivo del mejoramiento de los medios de vida para el desarrollo territorial urbano y rural sostenible con base en la gestión participativa, concibiendo así al territorio como un espacio definido socialmente. Esta concepción, apenas se comenzará a percibir en Viche con la creación del sistema de Consejos de barrios, para el desarrollo Urbano y Rural, en la que ya se menciona la participación social con fines de eficiencia y eficacia de las competencias en el territorio parroquial.

EJE ECONÓMICO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.

Incentivar los proyectos agroproductivos, y de turismo comunitario, para reactivar la economía de la parroquia, mediante convenios entre entes del estado.

EJE DE DESARROLLO ASENTAMIENTOS HUMANOS

Actualizar el Plan de Ordenamiento de la Parroquia Viche, en coordinación con el GAD municipal y provincial, para que la parroquia vaya creciendo organizadamente, de esta manera se prevé que los servicios lleguen con mayor facilidad

EJE DE DESARROLLO MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD

Mejorar las condiciones de circulación peatonal y vehicular mediante la gestión para la implantación de adoquinados, empedrados y puentes peatonales en los barrios y comunidades de la parroquia, brindando a los ciudadanos un servicio de comunicación ágil y asequible.

Término con que se designa genéricamente el conjunto de infraestructuras que forman la red de vías urbanas e interurbanas por las que se desarrolla el tráfico. Por tanto, en dicha palabra se hallan incluidos, en sentido amplio, todos los conceptos relativos a la circulación.

Desde la dificultad que representa para los miembros de un hogar llegar a su casa, el sacar sus productos para la venta en los principales centros de comercialización.

EJE DE DESARROLLO GESTIÓN DEL TERRITORIO

Mejorar la capacidad de organización comunal, mediante capacitaciones para obtener mejores resultados en todos los aspectos, tales como obras y proyecto.

EJE DE DERECHOS PARA TODOS.

Garantizar la participación de los adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades, mujeres, LVTI y personas con problemas de adicción en recuperación, en las diferentes actividades planificadas en este plan.

El Art. 249 del COOTAD determina que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el 10% de sus ingresos

no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de proyectos para la atención de grupos de atención prioritaria.

Obra de gestión emblemática: Sud Centro tipo "C" para la parroquia Viche

MARTIZ DE PLAN PLURIANUAL

OBJETIVO GENERAL: Articular con las entidades de atención y los niveles de gobierno local y comunitario para la obtención de los recursos para la dotación de los servicios básicos garantizando la efectividad en la inversión para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población de la parroquia rural de Viche.

Objetivos Específicos	Metas	Actividades	Estrategias
Mejorar el nivel de vida de la población de la parroquia viche a través de dotación de servicios básicos en un 60% de la población.	Que al final del periodo el 60 % de la población este dotada de servicios básicos	Gestión del mejoramiento de los sistemas de agua potable en los recintos de la parroquia viche. Gestión mejoramiento de los sistemas de alcantarillado en los barrios de la parroquia viche. Gestión mejoramiento de los sistemas de alumbrado público en recintos y barrios de la parroquia.	Coordinación con el GAD CANTONAL DE Quinindé. Coordinación con el GAD de Quinindé. Coordinación con CENEL Esmeraldas.

<p>Desarrollar el turismo comunitario a través de la participación activa de los diferentes recintos en ferias gastronómicas, eventos culturales y deportivos.</p>	<p>Que al finalizar el periodo el 80% de los recintos con potencialidades turísticas queden marcados como destinos turísticos de la provincia.</p>	<p>Consultoría sobre las potencialidades turísticas de cada recinto Desarrollo de ferias en los diferentes recintos de la parroquia Viche. Desarrollo de eventos culturales y deportivos en los diferentes recintos.</p>	<p>Coordinación con el GAD provincial. Coordinación con el GAD cantonal. Coordinación con Ministerio de Turismo.</p>
<p>Dinamizar la economía de la población a través del desarrollo turístico y la participación activa de la ciudadanía en la ejecución de obras eventos culturales y deportivos en nuestra comunidad.</p>	<p>Invitar a conocer viche al 100% de las provincias de Ecuador para promocionar nuestros atractivos turísticos. Utilizar el 80% de la mano de obra no calificada en la ejecución de obras a realizarse en la parroquia de viche Organizar eventos deportivos en el 70% de los recintos de la parroquia viche.</p>	<p>Publicar las potencialidades turísticas de viche por medios de comunicación. Ejecución de obras en la parroquia. Organización de red de campeonatos deportivos oficiales teniendo como sede las canchas de los diferentes recintos</p>	<p>Coordinación con el GAD provincial. Coordinación con el GAD cantonal. Coordinación con Ministerio de Turismo. Coordinación con Ministerio de Turismo. Coordinación con Liga Deportiva Provincial</p>
<p>Dinamizar la economía a través de ferias de fomento productivo y artesanal para de esta manera promocionar los diferentes productos que se producen y se procesan en la zona.</p>	<p>Que el 80% de nuestros productos sean conocidos en Ecuador.</p>	<p>Ferias productivas en la provincia de Esmeraldas.</p>	<p>Coordinación con el GAD provincial. Coordinación con el GAD cantonal. Coordinación con Ministerio de Turismo. Ministerio de productividad y Ministerio de Agricultura.</p>
<p>Fortalecer el sistema socio- organizativo y liderazgo en las comunidades con el enfoque de género</p>	<p>Que el 80% de la población se encuentre organizada como ente fundamental</p>	<p>Creación de consejos de barrios y recintos a nivel de toda la parroquia.</p>	<p>Coordinación con barrios y recintos. Coordinación con el MIDUVI para obtención de las vidas jurídicas.</p>

	para el desarrollo parroquial.		
Generar capacidades colectivas para el manejo sostenible del ambiente	Que el 80% de la población sea capacitado sobre la importancia del ambiente para las presentes y futuras generaciones.	Creación de brigadas guardianes del medio ambiente de la parroquia.	Coordinación con el GAD provincial. Coordinación con el GAD cantonal. Coordinación con Ministerio de Turismo. Ministerio de productividad y Ministerio de Agricultura. Ministerio del ambiente.
Fortalecer y capacitar a los funcionarios para el mejoramiento de los servicios	Capacitar al 100% de los funcionarios del GAD parroquial.	Evaluaciones trimestrales.	Fortalecimiento Institucional.
Recuperar los espacios públicos y el patrimonio cultural de la parroquia.	Que el 80% de los espacios públicos se encuentren en óptimas condiciones. Que el 100% de la memoria histórica de la parroquia sea recuperada.	Eventos deportivos y ferias barriales. Consultoría para la recuperación de la memoria histórica	Coordinación con el GAD provincial. Coordinación con el GAD cantonal. Coordinación con Ministerio de Turismo. Ministerio de deporte.

ACTIVIDAD	AÑO 1	AÑO2	AÑO3	AÑO4	AÑO 5
Gestión del mejoramiento de los sistemas de agua potable en los recintos de la parroquia viche.		X	X	X	X
Gestión del mejoramiento de los sistemas de alcantarillado en los barrios de la parroquia viche.			X	X	X
Gestión mejoramiento de los sistemas de alumbrado público en recintos y barrios de la parroquia.	X	X	X	X	X
Consultoría sobre sobre las potencialidades turísticas de cada recinto	X				
Desarrollo de ferias en los diferentes recintos de la parroquia Viche.		X	X	X	X
Desarrollo de eventos culturales y deportivos en los diferentes recintos.	X	X	X	X	X
Publicar las potencialidades turísticas de viche por medios de comunicación.	X	X	X	X	X
Ejecución de obras en la parroquia.		X	X	X	X
Organización de red de campeonatos deportivos oficiales teniendo como sede las canchas de los diferentes recintos		X	X	X	X
Ferias productivas en la provincia de Esmeraldas		X	X	X	X
Creación de consejos de barrios y recintos a nivel de toda la parroquia.	X	X	X	X	X
Creación de brigadas guardianes del medio ambiente de la parroquia.	X	X	X	X	X
Evaluaciones trimestrales	X	X	X	X	X
Eventos deportivos y ferias barriales.	X	X	X	X	X
Consultoría para la recuperación de la memoria histórica	X	X	X	X	X

RENDICIÓN DE CUENTAS

Herramientas

Centros de atención al público

Ventanas ciudadanas

Espacios permanentes de procesamiento de peticiones de información pública

Reuniones, asambleas

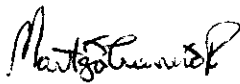
Otras instancias de participación


Espacios de control social (observatorios, veedurías, mesas de trabajo, etc.).

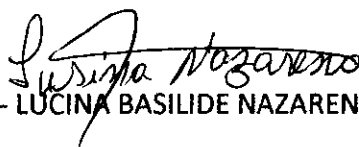
Medios de comunicación alternativa (internet, redes sociales)

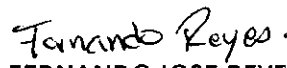
Boletines informativos difundidos en espacios públicos


PRINCIPALES


1.- MARITZA ELIZABETH GUERRERO ROGEL
C.C 220036092-9

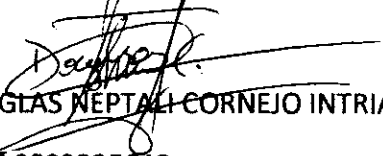

2.- GALO ESTUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C 0801206475


3.- LUCINA BASILIDE NAZARENO INOSTROZA
C.C 0800860611

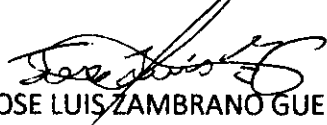

4.- FERNANDO JOSE REYES VERA
C.C 0803441005

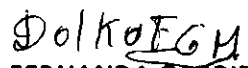

5.- CARMEN LEONOR ANGULO VILLARES
C.C 0200581544


SUPLENTE

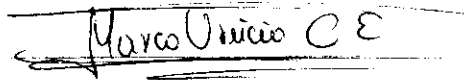

DOUGLAS NEPTALI CORNEJO INTRIAGO
C.C 0802235648


EVELYN JULIANA TUFÍÑO BONE
C.C 0805088994


JOSE LUIS ZAMBRANO GUERRERO
C.C 0803509686


DOLKA FERNANDA GARRIDO MORALES
C.C 0801129578


PABLO ANTONEO CEDEÑO CABEZAS
C.C 0804328748


ING. MARCO CALDERON
PROCURADOR COMÚN DE LA ALIANZA
SOMOS QUININDÉ LISTAS 1-12